

14 de septiembre de 2016.

Estimados clientes.

Una breve presentación, Lic. Ramón E. Núñez De la Torre encargado del departamento legal de Corporativo Villalobos.

Pasado lo anterior, a través del presente se les informa que el día de hoy, miércoles 14 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF):

- J El Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se establece el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles y las disposiciones para su operación.

Les proporcionó un pequeño antecedente, a partir de la miscelánea mercantil publicada en fecha 13 de junio de 2013, entre las que destacan las reformas del Código de Comercio y la Ley General de Sociedades Mercantiles, entre otras, se introdujo el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles (PSM) como medio de publicaciones en materia mercantil, mismo que entro en funcionamiento mediante el acuerdo publicado el 12 de junio de 2015, donde se mencionan las reglas de su operación; dicho lo anterior, mediante el acuerdo que nos ocupa al día de hoy, se incluyó la función para que ahora los Comisarios sociales puedan hacer las publicaciones de las que hablan las leyes mercantiles a través del PSM. En el siguiente link podrán descargar la información completa de la publicación del acuerdo:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5452590&fecha=14/09/2016

Asimismo, incluyo el link donde podrán acceder al referido PSM.

<http://www.psm.economia.gob.mx>

- J Las Reglas de Carácter General para el funcionamiento y operación del Sistema Electrónico de Sociedades por Acciones Simplificadas.

De acuerdo a la reforma del 14 de marzo de 2016 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se adiciono la figura de las Sociedades por Acciones Simplificadas, que se identifican principalmente por su operación vía electrónica y el tope o limite en cuanto a los ingresos anuales que pueden percibir y demás regulaciones que la misma ley les otorga; el día de hoy se publicaron las reglas para su operación electrónica, mismas que podrán consultar en el siguiente link:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5452591&fecha=14/09/2016

Cordialmente
Departamento Legal
Corporativo Villalobos